

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CHOCOCYRIL CIA. LTDA.
CELEBRADA EN QUITO EL 27 ABRIL DE 2017**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy veintisiete de abril de dos mil diecisiete, a las 17:00 horas, en las oficinas que emplea la compañía, situadas en la calle calle Irlanda E10-124, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA, sesión de Junta General. Los accionistas por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor Mauricio Cepeda y actúa como Secretario el señor Cyril Prud'homme. El Presidente dispone que se constate el quórum requerido para la celebración de esta Junta. Secretaría informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la compañía según el siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito	Porcentaje
CYRIL PRUD'HOMME	47,420	30%
SANTIAGO GANGOTENA	45,840	29%
MARITZA VELEZ	23,708	15%
MAURICIO CEPEDA	41,098	26%
TOTAL	158,066	100%

Los asistentes por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día que se transcribe a continuación, el mismo que leído ha sido aprobado por unanimidad:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2016.
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio económico.
3. Conocimiento y resolución respecto de la distribución de beneficios sociales.
4. Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2017.
5. Autorización al gerente general para contratar crédito de hasta \$180,000 dólares.

La Presidencia dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día.

1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2016:

Por Secretaría se procede a la lectura del informe presentado a consideración de los accionistas por el Gerente General de la compañía, mismo que se adjunta, sobre el cual la Junta General, cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, lo aprueba sin observaciones.

2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio económico:

De la misma manera, por Secretaría se procede a la lectura del Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía. La Junta General cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías resuelve, los aprueba sin observaciones.

3.- Conocimiento y resolución respecto de la distribución de los beneficios sociales:

En razón de que el estado pérdidas y ganancias arroja un resultado positivo, el señor Gerente sugiere que luego de la distribución del 15% que les corresponde a los trabajadores, del pago respectivo de impuesto a la renta, y de asignar la reserva legal que consta en el Estatuto, se distribuya el 60% de las utilidades en forma de dividendos a accionistas y con el 40% restante se genere una reserva facultativa para que en un futuro se destine para reinversión o distribución a socios si la empresa cuenta con la suficiente liquidez.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías aprueba la propuesta hecha por el señor Gerente y autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos los actos y trámites necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta sesión se perfeccionen y legalicen.

4.- Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2017.

El presidente de la compañía propone que dado que aun no se encuentra un auditor que pueda realizar el trabajo de auditoría externa en un precio que se ajuste a la realidad económica de la empresa, se continúe con la búsqueda. La Junta General cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías resuelve aprobar la sugerencia del presidente y designa a éste para que defina el auditor externo y negocie sus honorarios.

5.- Autorización al gerente general para contratar crédito hasta por \$180,000 dólares.

El presidente solicita que se autorice la suscripción de un crédito hasta por 180,000 dólares de ECU para pagar cuentas pendientes con proveedores. La Junta General cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías resuelve aprobar la sugerencia.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

Se levanta la sesión a las 18:00 horas.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas de la Compañía, y el secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Cyril Prudhomme
SECRETARIO


Santiago Gangoena


Mauricio Cepeda
PRESIDENTE


Maritza Vélez